

Quito, 30 de marzo del 2019

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENTER LAW S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Corporación Favorita C.A. y a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera de la Compañía ENTER LAW S.A., al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes: estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en 2018.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

- 1.- La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 2.- Los estados financieros de la Compañía correspondientes el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 2018 están realizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- 3.- El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento pre establecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas y a las NIIF.
- 4.- La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

- 5.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de actas de la Junta General y del Directorio.
- 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las NIIF.
- 7.- La compañía clasifica la bonificación a Ejecutivas, dentro de sus Gastos de Administración y Ventas, para los ejercicios 2017,2018
- 8.- La situación fiscal de la compañía no presenta pasivos contingentes a ser registrados, ni requiere ajustes para la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio terminado en 2018.
- 9.- La liquidez de la Compañía mejora pasando su relación de Activos Corrientes/ Pasivos Corrientes de 1.14 en Diciembre 2017 a 1.12 en Diciembre 2018, Sus ventas netas disminuyeron en US\$134,499.87 y la utilidad neta disminuyo 43.35%, con lo que su margen neto sobre ventas es 20.48%.
La Compañía se mantiene sin deuda con entidades financieras.
- 10.- La Compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de la Compañía ENTER LAW, al 31 de Diciembre 2018, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Los Libros Sociales se encuentran actualizados y están bajo la responsabilidad del Abogado-Secretario de la misma y de su Gerente General.

Atentamente,

Ing. Andrés Padilla
Comisario
Marzo,30 2019